CONTRATO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y *"AIRMECT" del SR. JOSE EDUARDO CABRERA RUC N° 1927138-7* - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – JEM"

N° 16 (diez y seis)/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al 15 del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce, el **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, en adelante **CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Abog. Adrian Salas Coronel**, paraguayo, con C.I.N° 1.094.794., en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta N° 01/2014 de fecha 10 de julio de 2014, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2do. Inc a) y C), con domicilio en las calles 14 de Mayo 529 esq. Oliva, por una parte y por la otra el **Sr. Jose Eduardo Cabrera, C.I.N° 1927138** en adelante denominada **CONTRATISTA**, domiciliada Transchaco Km 19, Mariano Roque Alonso - Paraguay, convienen en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – JEM"**, que estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. **OBJETO.**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – JEM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.724**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 42/2014** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – JEM"**, convocado por la Unidad Operativa de

Airmect Aire Acondicionado Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Contratación. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 59/2014 de fecha 10/12/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento General. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*100.000*
2	Carga de Gas. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*100.000*
3	Reparación o cambio de placa electrónica. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*30.000*
4	Cambio de capacitor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*50.000*
5	Cambio de motor de compresor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*550.000*
6	Cambio de compresor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*10.000*
7	Provisión y carga de gas refrigerante. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
8	Cambio de contactores trifásicos. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*30.000*
9	Adaptación de ruleman del motor del condensador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*70.000*
10	Cambio de transformador de 220 V a 24 V. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*15.000*
11	Cambio de cableado completo. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*10.000*
12	Reparación de control remoto. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
13	Cambio de valvula inversora. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
14	Cambio de motor ventilador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*30.000*
15	Adaptación de ruleman del motor ventilador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
16	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*15.000*

17	Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
18	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta del ventilador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina, evaporador y/o ventilador de condensador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*30.000*
20	Provisión y cambio de ventilador para aire de ventana. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
21	Provisión y cambio de turbina UE para Split. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*15.000*
22	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*12.000*
23	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina unidad condensadora Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*12.000*
24	Provisión y cambio de contactor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
25	Montaje y desmontaje para el traslado de acondicionadores de aire incluyendo cañería de cobre, drenaje, e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque y pintura por metro lineal o cubre caños de PVC. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*80.000*
26	Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*7.000*
27	Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*7.000*
28	Provisión de guarda motor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
29	Provisión y cambio de válvulas o sistema de expansión. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*

30	Provisión de relé falto de fase. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	7.000
31	Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	8.000
32	Provisión y cambio de termostato de baja presión. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
33	Provisión y cambio de presostato de alta presión. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
34	Provisión y cambio de presostato de baja presión. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
35	Provisión y cambio de bobina de 24V. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
36	Provisión y colocación de válvula de servicio de robinetes. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	7.000
37	Provisión y colocación de válvulas solenoide. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
38	Provisión y colocación de filtro de aire UE. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
39	Adaptación de ruleman al motor ventilador / turbina. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
40	Provisión y cambio de filtro de gas. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
41	Provisión y cambio de llave TM. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	7.000
42	Mantenimiento de protectores térmicos. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	15.000
43	Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
44	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
45	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para Split por metro lineal. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	5.000
46	Cañería de drenaje por metro lineal. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	unidad	1 (uno)	evento	3.000

47	Provisión de filtro secador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
48	Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor evaporador. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
49	Provisión y colocación de correa del evaporador . Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*10.000*
50	Cambio de aceite anticongelante. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
51	Revisión y reparación del circuito eléctrico y electrónico. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*8.000*
52	Arreglo de chapería . Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
53	Cambio de capilar. Según especificaciones técnicas del ANEXO C	*unidad*	*1 (uno)*	*evento*	*5.000*
	Precio total:				*1.368.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes Cuarenta (Gs. 40.000.000)**.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo N° 529 esquina Oliva de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en las oficinas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La moneda de pago se estipula en Guaraníes, que será efectivizado por los servicios solicitados y prestados efectivamente. La CONTRATISTA presentará la factura en la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, y esta a su vez dentro del plazo de 30 días deberá obtener el Plan de Caja para obligar el monto correspondiente peticionado. El desembolso lo realizara el Ministerio de Hacienda en la cuenta de la Contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación de la CONTRATANTE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicado a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

En caso de existir desavenencias sobre los alcances del presente Contrato, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2051/03 bajo la figura del AVENIMIENTO y de no arribarse a un acuerdo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), queda establecida la competencia de los Tribunales de la Capital y los domicilios fijados en el presente Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.....15..... del mes de Diciembre del año 2014.-**

Sr. Jose Eduardo Cabrera
C.I.N° 1927138 – "AIRMECT"

Abog. Adrian Salas Coronel
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Airmect
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85